



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0055-R-2019
Piura, 17 de enero de 2019

VISTO

El expediente N° 16-1001-19-3, remitido por el **Dr. Santos Montaña Roalcaba**, Director de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1887-R-2015 de fecha 09 de setiembre de 2015, se resolvió: Artículo Único.- Designar, en vías de regularización, al Arq. Miguel Adrianzén Huancas, como Secretario Académico de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 03 de junio de 2015.

Que, a través del Oficio N° 004-D.EPG-UNP-2019 de fecha 09 de enero de 2019, el Director de la Escuela de Posgrado, comunica que se ha considerado pertinente designar al Sr. Arq. Afranio David Choquehuanca Panta, Profesor Principal adscrito a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de nuestra Casa Superior de Estudios, como Secretario Académico de la Escuela de Posgrado, a partir de la fecha. En tal sentido solicita se disponga lo pertinente a fin que se emita la Resolución respectiva, oficializando la designación del mencionado profesional como Secretario Académico de la Escuela de Postgrado;

Que, con oficio N° 101-RECTORADO-2019/UNP de fecha 14 de enero de 2019, el señor Rector, solicita se emita el documento resolutivo, designando al Arq. Afranio David Choquehuanca Panta, como Secretario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura;

Que, el Artículo N° 175.3 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, prescribe entre las funciones del Señor Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones Legales conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, en vías de regularización, al **Arq. Afranio David Choquehuanca Panta**, como Secretario Académico de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 09 de enero de 2019.

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER al **Arq. Miguel Aristides Adrianzén Huancas**, por sus servicios prestados en calidad de Secretario Académico de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,VR.ACAD.,VR.INVEST.,D.G.A,OCARH (3),
OCP,INT(2),EPG,OCI,ARCHIVO(2)
14 COPIAS

NAC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dr. Denny Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL